



*JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE  
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA*

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76111-31-87-002-**2023-00041**-00

ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: MAICOL STEVEN ESPAÑA AZCARATE - C.C. 1115080427

ACCIONADOS: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “C.N.S.C.”, UNIVERSIDAD LIBRE

VINCULADOS: PRESIDENCIA y CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE CONVOCATORIA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES; PERSONAS que hacen parte del CONCURSO para el empleo denominado 29950246 DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 20212316, 2406 de 2022 Directivos y Docentes Población Mayoritaria, zonas rural y no rural.

AUTO DE SUSTANCIACION No. **0848**

OBJETO DEL AUTO

Previo a decidir de fondo la acción constitucional deprecada por el ciudadano MAICOL STEVEN ESPAÑA AZCARATE, quien considera vulnerados en ésta sus derechos de petición, debido proceso, a la igualdad, al trabajo, y al acceso a cargos públicos, por parte de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, y la UNIVERSIDAD LIBRE, se dispone la VINCULACIÓN de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y del CONGRESO DE LA REPÚBLICA, para que dentro del término de UN (01) DÍA se pronuncien acerca de los hechos de la demanda de tutela.


Por lo expuesto, a través del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta especialidad, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado de la demanda, sus anexos y las respuestas allegadas al trámite constitucional a los vinculados PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y del CONGRESO DE LA REPÚBLICA, para que dentro del término de UN (01) DÍA se pronuncien al respecto, si a bien lo consideran.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes del modo más expedito y eficaz posible; y su publicación en la página WEB de la Rama Judicial para conocimiento de las demás partes interesadas, por el mismo TÉRMINO DE UN (01) DÍA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO